MEMORANDUM

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Contratación Directa Nº 23/2012

Adquisición de Plataforma para Conexión por Fibra Óptica

A : **Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas.**

REFERENCIA : **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2012.**

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.

FECHA : 21 de noviembre de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por Abog. Marcos José Zacarías Crovato – Asesor Jurídico de la Presidencia ANNP, Econ. Anselmo Ávila, Asesor Económico de la UOC/ANNP y Lic. Juan Newton Ayala – Jefe del Dpto. Informática – ANNP, designados por **Resolución Nº 1332/12**, de fecha 21de noviembre de 2012, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud, a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 23/2012 "Adquisición de Plataforma para Conexión por Fibra Óptica"**, autorizado por Resolución de la Presidencia de la A.N.N.P. Nº 0931/12, de fecha 27 de setiembre de 2012.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna Dpto. Informática A.N.N.P. Nº 126/2012 de fecha 28 de agosto de 2012 remitida a la Gerencia Administrativa, por la cual solicita la compra de equipos para conexión de Internet, con las especificaciones técnicas y cantidad requerida, remitida a la UOC en fecha 28/08/12.
2- Carta Interna N° 112/12 de fecha 03 de setiembre de 2012, del Coordinador General de la UOC C.P. Richard Zaracho Moran, remitida a la Gerencia Administrativa, solicitando informe sobre disponibilidad presupuestaria.-
3- Informe de la Gerencia Administrativa de fecha 04 de setiembre de 2012, por el cual se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el llamado en el Tipo de Presupuesto 3 - Programa 1 – Obras Portuarias – Inversiones en el área operacional y de infraestructura – CODIGO 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", hasta la suma de Gs. 25.100.000.
4- Memorándum UOC Nº 48/2012 de fecha 12 de setiembre de 2012 firmada por la Lic. Graciela Rojas Bogado – Gerente Administrativo y C.P. Richard Zaracho Morán, Coordinador General de la UOC remitida a la Presidencia de la A.N.N.P., por la cuál se solicita creación de nuevo PAC Institucional para la Adquisición de Plataforma para Conexión por Fibra Óptica en el Código 540 hasta la suma de Gs. 25.100.000, y autorización para el inicio del llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa.
5- Resolución Nº 0931/12 de la Presidencia de la A.N.N.P. de fecha 27 de setiembre de 2012, por la cual se autoriza el inicio del llamado bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2012 "Adquisición de Plataforma para Conexión por Fibra Óptica".-
6- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00143/2012, emitida en fecha 05 de Octubre de 2012, firmada por el Lic. Robin Storni y Lic. Graciela Rojas.
7- Nota de la UOC de fecha 09 de octubre de 2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica el inicio del proceso bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2012, con el calendario tentativo del llamado.

El Paraguayo Independiente y Colón

8- Nota DNCP Nº 25665/2012 de fecha 12 de octubre de 2012, por la cual realiza observaciones al proceso.

9- Nota de la UOC de fecha 15 de octubre de 2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica el inicio del proceso bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2012, con el calendario tentativo del llamado.

10- Nota DNCP Nº 25556/2012 de fecha 17 de octubre de 2012, por la cual realiza observaciones al proceso.

11- Nota de la UOC de fecha 23 de octubre de 2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica la modificación del PAC N° 245437, por Resolución del Directorio ANNP Nº 0931/12 de fecha 27/09/2012.

12- Nota de la UOC de fecha 24 de octubre de 2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica el inicio del proceso bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2012, con el calendario tentativo del llamado.

13- Nota de Invitación para oferentes del llamado, de fecha 29/10/12, remitida a las siguientes firmas PARASOFT SRL, DATA SYSTEMS S.A., BIOS INFORMATICA, SDA PARAGUAY S.A., BBO LOGISTICS S.A., Y COMUNICACIONES LM.

14- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de noviembre de 2012, que al no presentarse la cantidad mínima requerida por la Ley, no se abrió la única oferta presentada por la firma BIOS GROUP SRL.

15- Notificación a la firma Bios Group SRI de fecha 05/11/2012, por la que se le comunica la prorroga de la fecha de entrega y apertura de oferta en el presente llamado.

16- Adenda Nº 1 de fecha 06 de noviembre de 2012, sobre fecha de recepción y apertura de sobres de oferta.

17- Nota de comunicación de la ADENDA Nº 1, de fecha 07/11/2012 remitida a PARASOFT SRL, DATA SYSTEMS S.A., BIOS INFORMATICA, SDA PARAGUAY S.A., BBO LOGISTICS S.A., Y COMUNICACIONES LM.

18- Acta de Apertura de Sobre de Ofertas de fecha 16 de noviembre de 2012, por la cual se da apertura a las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 23/2012**, conforme al siguiente detalle:

Nº	Firma Oferente	Monto Oferta – IVA incluido
1	Bios Group SRL	Gs. 34.227.000
2	Omnicom S.A.	Gs. 40.079.850
3	Tes. Ingeniería	Gs. 44.940.000

19- Resolución Presidencia ANNP Nº 1323/12 de fecha 21de noviembre de 2012, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Una vez numerado los antecedentes del proceso, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los **Arts. 11 y 26 de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03,** el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es por el **TOTAL.**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS:

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

Empresa	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Poder que acredite la representación del oferente	Las ofertas se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del PBC	Los documentos de la oferta están en general en orden
Tes Ingeniería	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Bios Group SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Omnicom S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En conclusión todas las firmas oferentes CUMPLEN en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario, por lo que luego de esta verificación se pasa a la siguiente etapa, cual es la verificación de las planillas de precios, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, constatándose que no se registran errores en cuanto a cantidades en las ofertas presentadas. Posteriormente, las ofertas presentadas fueron agrupadas de menor a mayor conforme procedimiento de Evaluación establecido en el PBC, que queda de la siguiente forma:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ			BIOS GROUP S.R.L.			OMNICOM S.A.		
			Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	39121429-003	Un par de Transceivers WDM (conversor de medio fisico Fibra Óptica – Conector SC – UTP conector RJ45). Fast Ethernet de distancia mínima 20km, transmisión full duplex, single Mode para la transmisión vía un pelo de fibra óptica.	20	500.000	10.000.000	20	405.000	8.100.000	20	783.000	15.660.000
2	39121007-001	Conversores E1/Eth.	20	1.300.000	26.000.000	20	1.170.000	23.400.000	20	1.096.200	21.924.000
3	26121607-003	Tubitos de protección termocontraible.	20	2.000	40.000	20	2.250	45.000	20	1.436	28.720
4	39121429-003	Pigtails SM, Conector SC/SC 3 metros.	20	50.000	1.000.000	20	22.500	450.000	20	25.578	511.560
5	43201552-999	Adaptadores F.O. SC/SC monodomo.	10	10.000	100.000	10	7.200	72.000	10	5.220	52.200
6	43222819-009	Patch Cord de fibra óptica SC/SC.	10	50.000	500.000	10	72.000	720.000	10	33.930	339.300
7	26121609-005	Patch Cord UTP cat. 5,5 metros.	20	30.000	600.000	20	22.500	450.000	20	17.226	344.520
8	26121609-001	Cable UTP 20 metros.	10	50.000	500.000	10	27.000	270.000	10	1.895	18.950
9	43222821-001	Porta Empalmes 12F.	10	500.000	5.000.000	10	4.500	45.000	10	57.420	574.200
10	32101515-001	Atenuador óptico de 3 db.	10	120.000	1.200.000	10	67.500	675.000	10	62.640	626.400
			TOTAL LOTE 1		44.940.000	TOTAL LOTE 1		34.227.000	TOTAL LOTE 1		40.079.850

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó como criterio de estudio conforme exigencia legal, del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Calificación" de la CD Nº 23/2012, conforme se desarrolla a continuación:

1. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	IOS GROUP S.R.	OMNICOM S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario y fotocopia simple del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal correspondiente al presente semestre;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Copia de Balances de los últimos tres años (2009, 2010,2011).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
experiencia en la provisión de los bienes o servicios solicitados, lo cual no deberá ser menor a 2 (dos) años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo que dispone el numeral 2 del artículo 61, Método de evaluación, del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada Items del llamado:

Empresa	Monto Total Oferta Iva Incluido
BIOS GROUP SRL	Gs. 34.227.000
OMNICOM S.A	Gs. 40.079.850
TES INGENIERIA	Gs. 44.940.000

SELECCIÒN DE LA OFERTA MÁS BAJA. CONCLUSION:

Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el **Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección de la oferta más baja presentada en este llamado, teniendo en cuenta que todas las empresas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos técnicos y legales. Por lo que de conformidad al criterio y método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto reglamentario, resulta que la oferta presentada por la firma BIOS GROUP S.R.L. se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos. En consecuencia constituye la oferta evaluada como las más bajas económicamente y poseen la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a su favor.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

El Decreto Nº 8334/12 Reglamentario de la Ley de Presupuesto Art. 253.- punto d) establece entre otras cosas: Las Convocantes podrán realizar la ampliación o disminución de un PAC con un proceso de contratación en curso hasta antes de la adjudicación. En virtud al mismo y atendiendo a que el monto comprometido en este llamado asciende a la suma de **GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES CIEN MIL (Gs. 25.100.000)**, corresponde previa adjudicación ampliar el monto **PAC Nº 245437** mediante la resolución pertinente hasta alcanzar el monto de la adjudicación cual es **GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL(Gs. 34.227.000).** En ese sentido, se agrega en el expediente Informe de la Gerencia Administrativa donde consta que existe disponibilidad presupuestaria en el **RUBRO 540** – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación - hasta la suma de **GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL(Gs. 34.227.000).**

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma BIOS GROUP S.R.L. cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que se **RECÓMIENDA ADJUDICAR** a dicha firma la **CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2012 "Adquisición de Plataforma para conexión de fibras óptica"** por el monto total de **Gs. 34.227.000** (Guaranies treinta y cuatro millones doscientos veinte y siete mil) IVA incluido.

Es nuestro informe.-

Juan N. Ayala	**Econ. Anselmo Avila**	**Abog. Marcos J. Zacarías C.**
efe Dpto. Informática	Asesor Econ. UOC/ANNP	Asesor Jurídico Presidencia ANNP